

OTORGA PATENTE COMERCIAL DECRETO EXENTO Nº ON

CALBUCO,

VISTOS: Las facultades confiere la Ley  $N^\circ$  18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades , cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. Nº 1/2006, los artículos 23 al 34 del Decreto Ley

3.063 de 1979 de Rentas Municipales, art. 14 del D.S. Nº 484 de 1980, Ley Nº 20.033 del 01-07-2005, y el Decreto Exento Nº6.457 del 25-09-2002 de este municipio, sobre delegación de atribuciones y funciones Alcaldicias Y,

TENIENDO PRESENTE:

1.-La solicitud depatente

fecha 09-12-2012, presentada por doñ(a) JUDITH ROSE MARIE ALMONACID REUQUEN, domiciliado DE

de esta comuna, fono e

2.-El certificado de la Dirección de

Obras Municipales Nº 131 de fecha 03-12-2012.

3.-El informe de la Dirección de salud de Puerto Montt, Resolución Nº 3208 de fecha 12-12-2012.

DECRETO:

OTORGASE A DON(A) JUDITH ROSE

MARIE ALMONACID REUQUEN, R.U.T. Nº

domicilio comercial, SECTOR RURAL DE CHAUQUEAR ISLA PULUQUI

CALBUCO, la patente comercial de MERCADO PARTICULAR. MICROEMPRESA.

Actividad Económica 521120, CAPITAL \$ 800.000.

Dicho

funcionamiento / se

hace a

contar del PRIMER semestre del presente año 2013.

ANOTESE COMUNIQUE SE Y ARCHIVESE

FEFE DE RENTAS Y PATENTES

"POR ORDEN DEL ALCALDEY REDOLFO LEIVA OYARZO

KAREN VICENÇIO DE LA VEGA

SECRETARIO MUNICIPAL(S)

RLO/KVD/ADM. DISTRIBUCION:

1.- Interesado. 4.- Of. Partes.

7.- Rentas y Patentes (2).

2.- Tesoreria. 5.- Adm. Y Finanzas.

3.- Secretaria. 6.- Control.

CALBOU